

DECRETO REGISTRADO N° 1873 /

CONCÓN, 25 MAY 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°190 de fecha 19 de mayo de 2023 que indica contratar monitores para el Día del Patrimonio 2023.
11. Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023 de Cultura que indica horarios de presentaciones artísticas.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°632 de fecha 18 de mayo 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. MARLENE ALFARO BITTNER, RUN** para prestar el servicio de Presentación Artística De Tango el día 27 de mayo de 2023 a las 17:00 horas en el Museo Arqueológico de Concón en la actividad denominada "Día de los Patrimonios 2023" por un monto único bruto de \$459.770.-
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (5)

FRV/MEC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE (8)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 MAY 2023